

## PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2017

### GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 42



**INCORPORACIÓN DE LA FUNCIÓN DE SANIDAD VEGETAL PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES LOCALES EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS**



## Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

### Guía para el cumplimiento de la meta 42 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017

“Incorporación de la función de sanidad vegetal para brindar asistencia técnica a los productores locales en el manejo integrado de plagas”

**Jorge César Rodrigo Barrenechea Cabrera**

Jefe Nacional

Servicio Nacional de Sanidad Agraria

**Moisés Pacheco Inciso**

Director de Sanidad Vegetal

**Jorge Manrique Linares**

Director de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios

**José Percy Barrón López**

Director de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional

#### Elaboración de contenidos:

Equipo Técnico de la Dirección de Sanidad Vegetal - Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios

#### Servicio Nacional de Sanidad Agraria

Av. La Molina No. 1915 – La Molina

Teléfono: 313-3300 (Anexo 2000)

Correo electrónico: [mpacheco@senasa.gob.pe](mailto:mpacheco@senasa.gob.pe); [jmanrique@senasa.gob.pe](mailto:jmanrique@senasa.gob.pe);  
[jambrosio@senasa.gob.pe](mailto:jambrosio@senasa.gob.pe); [epolo@senasa.gob.pe](mailto:epolo@senasa.gob.pe)

Página Web [www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)

**Diseño y Diagramación:** .....

#### Tiraje:

1,500 ejemplares, Primera edición

Lima – Perú, Marzo de 2017

Todos los derechos reservados

Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.



---

## **GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 42**

**“Incorporación de la función de sanidad vegetal para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas”.**

## PRESENTACIÓN

En la producción de cultivos, uno de los principales factores que reducen la rentabilidad es el ataque de plagas, crítico en estos tiempos al ser favorecido por factores abióticos (cambios climáticos) y por el reducido manejo del cultivo, lo que determina que esta producción no logre acceder a mercados más rentables con el consiguiente riesgo a la salud pública y daños al ambiente; resultado del inadecuado uso de los plaguicidas.

El Perú tiene ventajas agronómicas por ser un país mega diverso, pero es necesario asegurar nuestra producción agrícola, requiriendo fortalecer las capacidades del personal técnico y profesional de las municipalidades, con miras a mejorar y mantener la sanidad vegetal para el aseguramiento de una buena productividad y de ese modo, generar condiciones para el desarrollo rural y seguridad alimentaria en cada Región.

En este contexto, la meta 42 del Programa de Incentivos Municipales PIM, tiene como objetivo incorporar a las municipalidades en las acciones de sanidad vegetal y esta guía será usada como una herramienta de orientación para el cumplimiento de esta; siendo necesario nombrar un responsable técnico que elaborará el informe situacional fitosanitario de las zonas agrícolas del distrito y posteriormente incorporar en el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad, la función de asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas

Esta función, permitirá que los municipios tengan un mejor servicio de capacitación en temas fitosanitarios, que serán transmitidos a los productores, permitiendo la reducción de los efectos de las plagas y de los costos de producción, mejorando la calidad de vida y consiguiendo una producción con estándares de calidad que permitan acceder a mercados más rentables.

---

# ÍNDICE

<b>Presentación</b>	Pág. 5
<b>Índice</b>	Pág. 6
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	Pág. 7
a. Objetivo	Pág. 7
b. Ámbito de aplicación	Pág. 7
c. Marco normativo	Pág. 7
d. Fecha de cumplimiento de la meta	Pág. 8
<b>2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META</b>	Pág. 8
a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento	Pág. 8
b. Actividades para el cumplimiento de la meta	Pág. 9
c. Entidad responsable del proceso de evaluación	Pág. 17
<b>3. DIRECTORIO</b>	Pág. 18
<b>4. ANEXOS</b>	Pág. 20
a. Modelo de documentos	Pág. 21
b. Preguntas frecuentes	Pág. 46
<b>5. SIGLAS</b>	Pág. 48
<b>6. GLOSARIO</b>	Pág. 48

# 1. Aspectos generales

## a. Objetivo

- Establecer las pautas y procedimientos que deben seguir las municipalidades para el correcto cumplimiento de la meta 42 **“Incorporación de la función de sanidad vegetal para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas”** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

## b. Ámbito de aplicación

- Municipalidades de ciudades no principales, con menos de 500 viviendas urbanas, según el anexo N° 01 de los procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

## c. Marco Normativo

Dispositivo Legal	Nombre
Constitución Política del Perú	El Artículo 195, sobre atribuciones y competencias de los gobiernos locales, establece: “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”.
Ley N° 29158	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Capítulo I del Título IV. Las entidades públicas del poder ejecutivo.
Ley 25902	Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que en su Artículo. 17, entre otros, crea el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA, como Organismo Público Descentralizado.
Ley N° 29332 y modificatorias	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
Ley N° 27972	Ley Orgánica de Municipalidades: Artículo 80, Saneamiento, Salubridad y Salud: Subtítulo 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.3. Subtítulo 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, numeral 4.2.  Artículo 86, Promoción del Desarrollo Económico Local. Subtítulo 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.4. Subtítulo 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, numeral 3.5.

Ley N°30518	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
Decreto Legislativo N° 1059	Aprueba la Ley General de Sanidad Agraria.
Decreto Supremo N° 018-2008-AG	Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria
Decreto Supremo N° 048-2010-PCM	Aprueba la actualización de la calificación y relación de organismos públicos - Califican al SENASA como Organismo Técnico Especializado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158.
Decreto Supremo N° 394-2016-EF	Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas
Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01	Aprueban Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017

#### **d. Fecha de cumplimiento de la Meta**

Las municipalidades deben cumplir con la meta 42 de acuerdo al “Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento” detallado en el punto 2, hasta el 29 de diciembre de 2017.

## **2. Desarrollo de actividades para cumplir la meta**

#### **a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento**

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNT AJE
Actividad 1: Designación del responsable técnico de campo para ejecutar la meta.	Resolución de Alcaldía designando al responsable técnico de campo para ejecutar la meta.	Oficio presentado en mesa de partes de la Dirección Ejecutiva del SENASA correspondiente a su ámbito hasta el 17 de abril del 2017, dirigido al Director Ejecutivo del SENASA, adjuntando la copia de la resolución de alcaldía designando al responsable de ejecutar la meta.	10

Actividad 2: Capacitación: "Registro de productores, encuesta fitosanitaria y sistematización de la información".	Participación del responsable técnico de campo en el "Registro de productores, encuesta fitosanitaria y sistematización de la información", de acuerdo al cronograma de capacitaciones establecidas en la Guía se entregará constancia de participación al culminar la capacitación.	La Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA verificará la base de datos del registro de constancias de participación.	30
Actividad 3: Elaboración del Informe Situacional Fitosanitario	Elaborar el informe situacional fitosanitario en base a: i) El padrón de productores locales registrados en el aplicativo. ii) La encuesta fitosanitaria registrada en el aplicativo. Verificar el anexo 01	Oficio presentado en mesa de partes de la Dirección Ejecutiva del SENASA correspondiente a su ámbito, hasta el 15 de setiembre del 2017, dirigido al Director Ejecutivo del SENASA correspondiente a su ámbito de jurisdicción, adjuntando el informe situacional fitosanitario.	30
Actividad 4: Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando la función de asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas.	Ordenanza municipal publicada que aprueba la incorporación en el ROF la función de asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas.	Oficio presentado hasta el 29 de diciembre del 2017, dirigido al Director Ejecutivo del SENASA correspondiente a su ámbito de jurisdicción adjuntando la copia de la publicación de la ordenanza municipal en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.	20
Actividad 5: Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en el programa presupuestal (PP) 0040. "Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal", durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente	Recursos formulados en el PP 0040. "Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal", Producto 3000380. Productores agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas y Actividad 5000189. Control y/o erradicación de plagas priorizadas.	Los recursos asignados para el año 2018 se verificarán en el Módulo de programación y formulación. SIAF-SP	10
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META</b>			<b>80 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100 PUNTOS</b>

## **b. Actividades para el cumplimiento de la meta**

### **Actividad 1: Designación del Responsable Técnico de campo para ejecutar la meta.**

Esta actividad permitirá que los municipios cuenten con personal designado y responsable del cumplimiento de la meta, con quien se realizarán las coordinaciones necesarias, dirigirá y/o ejecutará las actividades de la meta.

#### **Paso 1: Encargar a una persona del área técnica la coordinación del cumplimiento de la meta.**

La municipalidad designará a un responsable técnico que se encargará de poner en marcha las acciones necesarias para el correcto y oportuno cumplimiento de la meta

42. La designación deberá realizarse mediante resolución de alcaldía, para lo cual debe considerarse lo siguiente:

- El designado debe tener conocimientos técnicos sobre los principales cultivos de la zona y sus plagas.

**Nota:** Es potestad del titular de la entidad, designar la persona indicada para encargarse de la implementación de las acciones.

En la Resolución de Alcaldía, debe señalar el nombre y cargo del funcionario que será designado.

### **Paso 2: Redactar y aprobar la resolución de alcaldía.**

La resolución de alcaldía es el documento que acredita la designación de la persona que se encargará de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la meta 42.

Esta deberá ser redactada según anexo N° 01 “Modelo de Resolución de Alcaldía de designación del responsable técnico de trabajo” y deberá ser suscrita por el titular de la municipalidad”.

### **Especificaciones**

Resolución de Alcaldía designando al responsable técnico de campo para ejecutar la meta 42.

### **Medio de verificación**

Oficio presentado en mesa de partes de la Dirección Ejecutiva del SENASA correspondiente a su ámbito hasta el 17 de abril del 2017, dirigido al Director Ejecutivo del SENASA, adjuntando la copia de la resolución de alcaldía designando al responsable de ejecutar la meta. (anexo N° 02).

## **Actividad 2: Capacitación “Registro de productores, encuesta fitosanitaria y sistematización de la información”**

### **Paso 1: Asistir a la capacitación.**

El responsable técnico de campo, deberá asistir a la capacitación presencial para poder recibir las pautas para el llenado del registro de productores, encuesta fitosanitaria y sistematización de la información para la preparación del informe situacional fitosanitario. Estas capacitaciones se celebrarán en la ciudad donde se ubique la entidad.

### **Especificaciones**

Participación del responsable técnico de campo en el “Registro de productores, encuesta fitosanitaria y sistematización de la información”, de acuerdo al

cronograma de capacitaciones establecidas en la guía de cumplimiento de la meta.

Al terminar la capacitación se entregará constancia de participación

**Medio de Verificación:** La Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA verificará la base de datos del registro de constancias de participación.

**Nota:** El cronograma de capacitaciones se publicará en la página web del SENASA.

El SENASA hará llegar las cartas de invitación y la fecha de los eventos.

### **Actividad 3: Elaboración del Informe Situacional Fitosanitario.**

El responsable técnico de la meta 42 de cada municipio, deberá elaborar el informe situacional fitosanitario en base a:

#### **Paso 1: Padrón de productores locales registrados en el aplicativo (anexo N° 04).**

Este trabajo consiste en visitar los predios agrícolas en producción, previamente coordinados con autoridades locales, organizaciones de productores, agricultores líderes, etc., para que con la información que ellos no brinden llenar el formato de la Declaración Jurada. Se debe priorizar sectores con cultivos importantes o de seguridad alimentaria.

Comprende los pasos siguientes:

- ✓ **Para elaborar el empadronamiento se requiere personal entrenado** y preparado para esta tarea, siendo importante contar con el formato de la declaración jurada oficial, coordinar con el responsable o propietario del predio agrícola y priorizar los sectores con cultivos de importancia económica o de seguridad alimentaria.
- ✓ **Empadronamiento en los predios agrícolas con data georreferenciada.** Para este registro los responsables del empadronamiento deben planificar y organizar la actividad, considerando lo siguiente puntos:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Preparar un cronograma de trabajo.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestionar la logística para la adquisición de materiales de campo: Formato “Declaración Jurada” impreso, equipos para georreferenciar (GPS o celular), tablero, bolígrafo color azul, libreta de campo, movilidad y viáticos.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Priorizar el empadronamiento de los predios agrícolas con mayor producción de cultivos de importancia económica y/o de seguridad alimentaria, diseñando previamente las rutas en mapas o croquis.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El personal a cargo del empadronamiento debe portar una credencial expedido por la Autoridad Municipal.</li></ul>

- Seguir el instructivo para el llenado del formato de la Declaración Jurada de Productores, que se explicará en los talleres de capacitación. En caso se tenga dudas, es recomendable que coordinen con el SENASA de la localidad.

No se aceptaran formatos mal llenados o con borrones en el registro del Sistema Integrado de Información de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios (SIIMFPF).

**Nota:** Para el éxito del estos empadronamiento, es necesario realizar previamente un plan de difusión y sensibilización por los diferentes medios de comunicación: escritos, radiales y/o televisivos, adicional a las cartas u oficios a los representantes de organizaciones de productores.

✓ **Llenado del formato de la declaración jurada de productores**

El llenado del formato de la declaración jurada de productor (anexo Nº 04) se realizará según describe en el “El Instructivo para el llenado de declaración jurada de productores”

**Importante:** Para el llenado del DNI es “obligatorio” tomar la data del documento en físico.

La persona que va a empadronar, debe prepararse previamente. Llegar a la hora acordada, iniciar con un saludo cordial como lo indica el protocolo del empadronador (anexo Nº 12).

✓ **Aseguramiento de la calidad de la información**

Es necesario coordinar en cada región, con las Direcciones Ejecutivas del SENASA, para que brinden la asistencia técnica con el fin de que la información llenada en el formato sea clara, no tenga enmendaduras, sea con letra legible y sin borrones. Esta información debe registrarse en el aplicativo web (anexo 04).

Deben comunicarse con el SENASA para obtener el **Usuario y Contraseña**, que le permitirá ingresar la información de su distrito en el aplicativo web.

**Paso 2: Llenar la encuesta fitosanitaria registrada en el aplicativo (anexo 05)**

Este trabajo se realizará en simultáneo con el llenado de la Declaración Jurada de Productor.

Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Se requiere personal que conozca el tema de Sanidad Vegetal.
- ✓ Es obligatorio que tener el dato de la georreferenciación del predio.
- ✓ La persona que va a encuestar debe prepararse previamente y leer de forma fluida las preguntas.

Los formatos mal llenados y con borrones no son aceptados en el registro del Sistema Integrado de Información de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios (SIIMF).

**Llenado de la encuesta.**

El encuestador explicará el objetivo de la encuesta y la importancia de contar con la información.

La encuesta será llenada inmediatamente después de realizado el empadronamiento del productor y de sus predios.

El empadronador hará las diferentes preguntas al productor y registrará sus respuestas. En caso de dudas deberá dar las explicaciones que sean necesarias y guiar al productor, sin influenciarlo para que responda correctamente las preguntas.

✓ **Aseguramiento de la calidad de la información**

Es necesario que en cada región se coordine con las Direcciones Ejecutivas del SENASA de tal modo que la información que se registre en el formato sea clara, sin enmendaduras y con letra legible.

✓ **Ingreso de las encuestas al aplicativo web**

La información generada mediante las encuestas debe ingresarse al aplicativo web siguiendo el instructivo (anexo 5). Esta acción debe realizarse inmediatamente después de haberse realizado el trabajo de campo, se recomienda no esperar los últimos días, para evitar congestionamiento en el sistema por exceso de usuarios.

Los responsables de la Meta 42 deben comunicarse con el SENASA para obtener el Usuario y Contraseña y poder registrar la información de su distrito en el aplicativo web.

✓ **Generación de reportes de la encuesta**

Cuando se haya registrado la información de las encuestas en el aplicativo web, se podrán generar los reportes que serán empleados para elaborar el Informe Situacional Fitosanitario.

### **Paso 3 Elaboración del Informe Situacional Fitosanitario.**

El responsable técnico de la meta elaborará un informe situacional fitosanitario, utilizando los reportes generados al procesar la información de los formatos de Declaración Jurada y de las Encuestas Fitosanitarias, este informe servirá como base para la modificatoria del ROF.

El informe debe contar con antecedentes generales, informar sobre lo que ocurre en la localidad (según los datos que se obtenga) y plantear la modificatoria del ROF.

El informe resulta del análisis de la información obtenida de los productores declaración jurada de productores y encuesta fitosanitaria por lo tanto tendrá datos cuantitativos y cualitativos. De este modo, se tendrá un cuadro general de los principales cultivos los problemas sanitarios y las capacidades de los productores en

relación al Manejo Integrado de Plagas, los resultados obtenidos en los reportes serán explicados brevemente. Este informe debe ser redactado según anexo N° 03 “Informe Situacional Fitosanitario”.

## **Especificaciones**

Informe situacional fitosanitario

## **Medio de Verificación**

Oficio presentado en mesa de partes de la Dirección Ejecutiva del SENASA correspondiente a su ámbito, hasta el 15 de setiembre del 2017, dirigido al Director Ejecutivo del SENASA correspondiente a su ámbito de jurisdicción, adjuntando el informe situacional fitosanitario. (anexo N° 06).

**Actividad 4:** Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Incorporando la función de asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas.

Esta actividad permitirá que los municipios asuman la función de sanidad vegetal mediante la cual podrán atender a los productores locales, pudiendo gestionar mayores recursos para capacitar y dar asistencia técnica en el manejo integrado de plagas, con el fin de mejorar el estado fitosanitario de los cultivos y contribuir a mejorar la rentabilidad de la producción local.

Los pasos a seguir para el cumplimiento de la actividad son:

### **Paso 1: Convocar a sesión de concejo para la aprobación de la modificación del ROF mediante Ordenanza Municipal**

El alcalde, en el marco de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, presentará en sesión de concejo la propuesta de incorporación de la función de sanidad vegetal (modelo de acta en el anexo N° 07); la misma que luego de ser analizada y debatida deberá ser aprobada (modelo de acuerdo en el anexo N° 08).

El alcalde emitirá la ordenanza municipal en la cual se transcribirá el acuerdo de consejo consignado en el acta del libro de sesiones de concejo para conocimiento y cumplimiento de las áreas pertinentes.

### **Paso 3: Publicar la ordenanza municipal que incorpora en el ROF la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en el manejo integrado de plagas.**

La ordenanza municipal que aprueba la incorporación de la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en manejo integrado de plagas en el ROF, debe ser publicada dentro del plazo de Ley y siguiendo lo estipulado en el artículo 44 de

la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades (modelo en el anexo Nº 09).

Cabe señalar que la finalidad de esta meta no es considerar la creación de una nueva Unidad Orgánica dentro de la estructura de la municipalidad sino de incorporar la función de sanidad vegetal dentro de un área o unidad ya existente que tenga cierto grado de compatibilidad con dicha función, por ejemplo Área o Gerencia de Desarrollo Agrario, etc.

### **Especificaciones**

Ordenanza municipal publicada que aprueba la incorporación en el ROF de la función de asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas.

### **Medio de verificación**

Oficio presentado hasta el 29 de diciembre del 2017, dirigido al Director Ejecutivo del SENASA correspondiente a su ámbito de jurisdicción adjuntando la copia de la publicación de la ordenanza municipal en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (anexo Nº 10).

**Actividad 5:** Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en el programa presupuestal (PP) 0040. “Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal”, durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.

Los pasos a seguir para su cumplimiento son:

#### **Paso 1: Incluir en el Plan Operativo Institucional (POI) la Programación Física y Presupuestal**

Programar recursos en la fase de formulación del presupuesto anual para el año 2018 en el PP 0040. “Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal” en la actividad 5000189: “Control y/o erradicación de plagas priorizadas” del producto 3000380: “Productores agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas” de acuerdo a los requerimientos establecidos en la presente Guía, asignando las metas físicas priorizadas en función al recurso presupuestal asignado. Esta acción estará a cargo del Coordinador del PI o el responsable técnico o quien haga sus veces.

#### **Paso 2: Ingresar la programación física y presupuestal de la actividad en el SIAF**

Ingresar la programación física y presupuestal de la actividad en el SIAF (Sistema

---

Integrado de Administración Financiera), siguiendo la cadena funcional de Sanidad Vegetal del programa presupuestal 0040. “Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal” en la actividad 5000189: “Control y/o erradicación de plagas priorizadas” del producto 3000380: “Productores agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas” para su ejecución. Esta acción, igualmente estará a cargo del Coordinador del PI o el responsable del equipo técnico o quien haga sus veces.

**Programación:**

- Atender los cultivos importantes de la zona con ataque de plagas de significación económica.
- Identificar y determinar el área de intervención.

**Priorización:**

- Cultivos más importantes (área total)
- Plaga(s) priorizada(s) o plagas claves: plagas más severas o con fuerte impacto económico.
- Factores de riesgo medio ambientales, geográficos.

**Consideraciones**

Los plazos a tomar en cuenta para realizar la programación del presupuesto son los establecidos en la Directiva que emite el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual para el año 2018, la misma que es publicada en el Diario Oficial “El Peruano. El presupuesto se estimará en función a los materiales, insumos y servicios necesarios para ejecutar la meta física (capacitación convencional y/o ECAs MIP.). El siguiente cuadro presenta como referencia la relación de materiales, insumos de campo y/o servicios para la capacitación especializada Escuela de Campo - ECA.

***Presupuesto Modelo para la programación de presupuesto para el desarrollo de una Escuela de Campo de Agricultores para el Manejo Integrado de Plagas***

Nº de ECAs	1
Nº Agricultores	30

RUBRO / ACTIVIDAD	U.M.	P. U.	Cantidad	Costo*	%
				<b>S/. 20,840.00</b>	<b>100%</b>
<b>Herramientas para entrenamiento a productores: 4 grupos de trabajo de 8 personas</b>				<b>S/. 4,850.00</b>	<b>23%</b>
Análisis de Suelo	Unidad	S/. 90.00	5	S/. 450.00	
Herramientas	Juego	S/. 300.00	4	S/. 1,200.00	
Motofumigadora 4t	Unidad	S/. 800.00	4	S/. 3,200.00	
<b>Combustible para Equipos</b>				<b>S/. 1,956.00</b>	<b>9%</b>
Aceite 2T	Cojín	S/. 3.00	12	S/. 36.00	
Gasolina (90 octanos)	Gl	S/. 16.00	120	S/. 1,920.00	
<b>Equipo de Protección Aplicación de Plaguicidas</b>				<b>S/. 960.00</b>	<b>5%</b>
Kit de protección para la aplicación de plaguicidas	Kit	S/. 120.00	8	S/. 960.00	
<b>Materiales de Enseñanza:</b>				<b>S/. 564.00</b>	<b>3%</b>
Cartulina Kimberly para certificados	Unidad	S/. 1.00	32	S/. 32.00	
Cartulinas / colores escolares	Unidad	S/. 0.50	40	S/. 20.00	
Cartulinas ecológicas de colores	Unidad	S/. 1.00	30	S/. 30.00	
Cinta de embalaje	Unidad	S/. 2.00	20	S/. 40.00	
Cinta Masking tape 3 / 4 "	Unidad	S/. 3.00	12	S/. 36.00	
Cuadernos cuadriculados	Unidad	S/. 1.00	32	S/. 32.00	
Cúter cortapapel	Unidad	S/. 3.00	5	S/. 15.00	
Goma Sintética de 1 Lt.	Unidad	S/. 12.00	5	S/. 60.00	
Lapiceros de tinta seca	Unidad	S/. 1.00	32	S/. 32.00	
Papel bond 80 gr	Millar	S/. 22.00	2	S/. 44.00	
Papelógrafo rayado y cuadriculado	Unidad	S/. 0.30	200	S/. 60.00	
Plumones grandes de colores Nº47	Unidad	S/. 2.00	24	S/. 48.00	
Plumones Indelebles punta biselada	Unidad	S/. 4.00	12	S/. 48.00	
Regla grande de 60 cm.	Unidad	S/. 8.00	4	S/. 32.00	
Tijeras medianas	Unidad	S/. 7.00	5	S/. 35.00	
<b>Insumos de Entrenamiento</b>				<b>S/. 11,760.00</b>	<b>56%</b>
Semillas o Plantones	Varios	S/. 3.50	1000	S/. 3,500.00	
Abonos Orgánico	Saco	S/. 80.00	20	S/. 1,600.00	
Abonos Liquido	Litros	S/. 35.00	12	S/. 420.00	
Fertilizantes	Saco	S/. 110.00	8	S/. 880.00	
Producto Biológico	Kg.	S/. 15.00	20	S/. 300.00	
Insecticidas	Litros	S/. 100.00	20	S/. 2,000.00	
Adherente	1/4 Litro	S/. 15.00	4	S/. 60.00	
Fungicidas	Litros	S/. 90.00	20	S/. 1,800.00	
Insumos Biol	Varios	S/. 200.00	4	S/. 800.00	
Insumos para control Ecológico	Varios	S/. 100.00	4	S/. 400.00	
<b>Alimentación en Sesiones</b>				<b>S/. 2,560.00</b>	<b>12%</b>
Refrigerio	Unidad	S/. 4.00	640	S/. 2,560.00	
<b>Remuneración de Personal*</b>				<b>S/. 750.00</b>	<b>4%</b>
Remuneración de Personal Mensual	Unidad/Fracción	S/. 3,000.00	0.25	S/. 750.00	

\*Es un costo aproximado porque el costo puede variar dependiendo de las metas trazadas a nivel tipo de cultivo, modalidad de producción y metas comerciales.

### **Paso 3: Registro de la programación física y presupuestal en el SIAF**

Ingresar al SIAF 2017 y seleccionar la siguiente cadena presupuestal:

Estructura funcional programática	Código	Denominación
Programa presupuestal:	0040	Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal
Producto:	3000380	Productor agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas
Actividad:	5000189	Control y/o Erradicación de Plagas Priorizadas
Finalidad:	0057515	Control y/o Erradicación de Plagas Priorizadas
Función:	0046	Protección Sanitaria Vegetal
División funcional:	023	Agrario
Grupo funcional:	10	Agropecuaria
Unidad de medida <sup>1</sup>	059	Hectárea

### **Especificaciones**

Recursos formulados en el PP 0040. “Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal”, en la Actividad 5000189. Control y/o erradicación de plagas priorizadas, del Producto 3000380. Productores agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas.

### **Medio de verificación**

Los recursos asignados para el año 2018 se verificarán en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP.

Para el cumplimiento de esta actividad deberá tomar en consideración los plazos y lineamientos establecidos mediante Directiva aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual para el año 2018.

### **c. Entidad responsable del proceso de evaluación del cumplimiento de Meta**

La meta 42: “*Incorporación de la función de sanidad vegetal para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas*”, será monitoreada y evaluada por la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios de la Dirección de Sanidad Vegetal del Servicio del Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), quien revisará la información enviada por las municipalidades dentro del plazo previsto e informará los resultados a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), indicando las municipalidades que cumplieron la meta y precisando el puntaje alcanzado.

<sup>1</sup> La meta física con Unidad de Medida hectárea bajo control, corresponde a los productores que bajo gestión viene aplicando el Manejo Integrado de Plagas.

**Importante:** Los documentos que acrediten el cumplimiento de la meta, deben remitirse a la Dirección Ejecutiva del SENASA correspondiente a su ámbito de jurisdicción.

## DIRECTORIO

Para absolver cualquier consulta referente al cumplimiento de la meta o al desarrollo de las actividades indicadas en esta guía, podrá comunicarse con el personal autorizado del SENASA de la siguiente relación:

Región	Jefe del área de Sanidad Vegetal	Correo	Teléfono	Celular
AMAZONAS	Jorge Rodas Santa Cruz	<a href="mailto:jrodas@senasa.gob.pe">jrodas@senasa.gob.pe</a>	041-478503	983280771
ANCASH	Pedro Antonio Vargas Linares	<a href="mailto:pvargas@senasa.gob.pe">pvargas@senasa.gob.pe</a>	043-427250	983280775
APURÍMAC	Pedro José Martínez Luna	<a href="mailto:pmartinez@senasa.gob.pe">pmartinez@senasa.gob.pe</a>	083-322343	983280804
AREQUIPA	Julver Josué Vilca Espinoza	<a href="mailto:jvilca@senasa.gob.pe">jvilca@senasa.gob.pe</a>	054-443179	983280962
AYACUCHO	José Elvis Vega Oré	<a href="mailto:jvega@senasa.gob.pe">jvega@senasa.gob.pe</a>	066-312376	983280820
CAJAMARCA	César Antonio Vega Reaño	<a href="mailto:cvega@senasa.gob.pe">cvega@senasa.gob.pe</a>	076-348049	983280980
CUSCO	Yuri Quiñones Gamarra	<a href="mailto:yquinones@senasa.gob.pe">yquinones@senasa.gob.pe</a>	084-233191	983280986
HUANCAVELICA	Felix B. Jayos Miranda	<a href="mailto:fjayos@senasa.gob.pe">fjayos@senasa.gob.pe</a>	067-451490	983281000
HUÁNUCO	Pedro Vega y Montecillo	<a href="mailto:pvega@senasa.gob.pe">pvega@senasa.gob.pe</a>	062-516443	983281005
ICA	Nely Wilcas Márquez	<a href="mailto:nwilcas@senasa.gob.pe">nwilcas@senasa.gob.pe</a>	056-219324	983280698
JUNÍN	José Avalos Cairampoma	<a href="mailto:javalos@senasa.gob.pe">javalos@senasa.gob.pe</a>	064-419942	983281071
LA LIBERTAD	Ulises G. García Armas	<a href="mailto:ugarcia@senasa.gob.pe">ugarcia@senasa.gob.pe</a>	044-222429	983281189
LAMBAYEQUE	Domingo Guzmán Seclen Esteves	<a href="mailto:dseclen@senasa.gob.pe">dseclen@senasa.gob.pe</a>	074-226044	983280727
LIMA	Francisco Palomino Palomino	<a href="mailto:fpalomino@senasa.gob.pe">fpalomino@senasa.gob.pe</a>	3516302	983280726
LORETO	Oscar Ricardo Castillo Cortez	<a href="mailto:ocastillo@senasa.gob.pe">ocastillo@senasa.gob.pe</a>	065-267786	983281150
MADRE DE DIOS	Nelson Guerrero Campo	<a href="mailto:nquerero@senasa.gob.pe">nquerero@senasa.gob.pe</a>	082-571741	983281199
MOQUEGUA	Edwin Rafael Pantoja	<a href="mailto:erafael@senasa.gob.pe">erafael@senasa.gob.pe</a>	053 - 463239	983280731
PASCO	Víctor F. Huamantoma Janampa	<a href="mailto:vhuamantoma@senasa.gob.pe">vhuamantoma@senasa.gob.pe</a>	063-462462	983281232
PIURA	Freddy Orlando Saavedra Silva	<a href="mailto:fsaavedra@senasa.gob.pe">fsaavedra@senasa.gob.pe</a>	073-354917	983280734
PUNO	Juan Edgar Huanca Yujra	<a href="mailto:jhuanca@senasa.gob.pe">jhuanca@senasa.gob.pe</a>	051-353060	983281218
SAN MARTIN	Andrés Sixto Ponciano	<a href="mailto:asixto@senasa.gob.pe">asixto@senasa.gob.pe</a>	042-521596	983281266
TACNA	Guillermo Roque Choquehuanca	<a href="mailto:groque@senasa.gob.pe">groque@senasa.gob.pe</a>	052-401345	983281279
TUMBES	Alain Daniel Salazar Amaya	<a href="mailto:asalazara@senasa.gob.pe">asalazara@senasa.gob.pe</a>	072-525501	983281288
UCAYALI	Josué E. Flores Gomez	<a href="mailto:jgflores@senasa.gob.pe">jgflores@senasa.gob.pe</a>	061-590838	983281294
VRAE	Milton Medardo Flores Gutiérrez	<a href="mailto:mfloresg@senasa.gob.pe">mfloresg@senasa.gob.pe</a>	066-325204	983281296

En caso excepcional, podrá comunicarse con los profesionales del Nivel Central, según el departamento que le corresponda:

Central telefónica: 313-3300				
Personal de Contacto	Cargo	Asesoramiento - Monitoreo	Correo electrónico	Teléfono
Ing. Marisela Yábar Larios		SENASA AYACUCHO	<a href="mailto:myabar@senasa.gob.pe">myabar@senasa.gob.pe</a>	Anexo 2843
		SENASA CAJAMARCA		
		SENASA ICA		
		SENASA JUNÍN		
		SENASA LIMA		
		SENASA PASCO		
Ing. Julio Marín Horna		SENASA ANCASH	<a href="mailto:jmarin@senasa.gob.pe">jmarin@senasa.gob.pe</a>	Anexo 2844
		SENASA HUÁNUCO		
		SENASA HUÁNCAVELICA		
		SENASA SAN MARTÍN		
		SENASA UCAYALI		
Ing. Gloria Mendoza Chirinos	Especialistas	SENASA AMAZONAS	<a href="mailto:gmendoza@senasa.gob.pe">gmendoza@senasa.gob.pe</a>	Anexo 2845
		SENASA AREQUIPA		
		SENASA LA LIBERTAD		
		SENASA LAMBAYEQUE		
		SENASA PIURA		
		SENASA TUMBES		
Ing. Joam Ambrosio Ramos		SENASA APURÍMAC	<a href="mailto:jambrosio@senasa.gob.pe">jambrosio@senasa.gob.pe</a>	Anexo 2842
		SENASA CUSCO		
		SENASA LORETO		
		SENASA MADRE DE DIOS		
		SENASA MOQUEGUA		
		SENASA PUNO		
		SENASA TACNA		

## ANEXOS

Nº	Detalles
Anexo Nº 1	ROF Modelo de resolución de alcaldía de designación del responsable de ejecutar la meta.
Anexo Nº 2	Modelo de oficio informando la designación del responsable de ejecutar la meta.
Anexo Nº 3	Modelo de informe situacional fitosanitario técnico que sustenta la modificación del ROF
Anexo Nº 4	Instructivo de llenado del padrón de productores locales registrados
Anexo Nº 5	Instructivo de llenado de la encuesta fitosanitaria registrada en el aplicativo web
Anexo Nº 6	Modelo de oficio adjuntando el informe situacional fitosanitario
Anexo Nº 7	Modelo de acta de sesión Concejo
Anexo Nº 8	Modelo de acuerdo de Concejo
Anexo Nº 9	Modelo de ordenanza municipal que aprueba la modificación del ROF
Anexo Nº 10	Modelo de oficio informando la modificación del ROF
Anexo Nº 11	Lineamientos del manejo integrado de plagas
Anexo Nº 12	Protocolo del empadronador

---

## ANEXO Nº01

### **Modelo de resolución de alcaldía de designación del responsable de ejecutar la meta.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°.....2017 /MD..... de.....de 2017

**VISTO:**

El Informe No. ....-2017-MD...-SGDESA, de fecha.... del presente año, presentado por **(ejemplo)** el *Subgerente de Desarrollo Económico Social y Ambiental*, donde solicita la designación mediante acto resolutivo del Responsable Técnico de campo para ejecutar la meta 42 Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR como responsable técnico de campo para ejecutar la meta 42 al... **ejemplo**: responsable del Área de \_\_\_\_\_, señor/a \_\_\_\_\_ con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del....de.....de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuman el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución, se comunique a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

---

## ANEXO Nº02

### Modelo de oficio informando la designación del responsable de ejecutar la meta 42\*

(Logo institucional)

(Lugar y fecha)

**OFICIO N°. -2017-MD.../A**

Señor

Director Ejecutivo de SENASA  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

Asunto: Informe de Designación del responsable de ejecutar la Meta 42.

Ref.: Resolución de Alcaldía N°.....-2017-MD.../A, (fecha)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez comunicarle que mediante documento de la referencia este Despacho, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y en cumplimiento de la *meta 42 “Incorporación de la función de sanidad vegetal para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas”*, se remite en copia adjunta, la Resolución de Alcaldía designando al responsable de ejecutar la Meta 42.

Es cuanto comunico para su conocimiento y los demás fines pertinentes en el marco de dicho Programa.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(Fdo. Alcalde)

\*El documento debe llegar hasta el día 17 de abril del 2017.

## ANEXO Nº03

### Modelo de informe situacional fitosanitario técnico que sustenta la modificación del ROF

Este documento deberá contener la estructura siguiente:

#### 1. Aspectos Generales

Indicar la ubicación geográfica y datos institucionales de la Municipalidad.

#### 2. Marco legal

En esta parte, se debe citar las normas relacionadas con la modificación del ROF, incorporando la función de sanidad vegetal para la Asistencia Técnica en Manejo Integrado de Plagas, especificando:

a) Constitución Política del Perú, artículo 195, sobre atribuciones y competencias de los gobiernos locales, establece:

“Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”.

b) Ley Nº 27972. Artículo 80, Saneamiento, Salubridad y Salud:

Artículo 86, Promoción del Desarrollo Económico Local.

**Inciso 2.** Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.4, en el que precisa: “Promover, en coordinación con el gobierno regional, agresivas políticas orientadas a generar productividad y competitividad en las zonas urbanas y rurales.”

**Inciso 3.** Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, numeral 3.5, en el que precisa: “Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito”.

#### 3. Diagnóstico de la situación fitosanitaria del cultivo(s) principal(es) en el ámbito municipal

Describir en forma general o específica las características agroclimáticas de la zona, los principales cultivos de importancia económica, indicando áreas, familias involucradas y las plagas principales que afecta este cultivo.

Este informe debe contener la información recabada del reporte del aplicativo web (declaraciones juradas y las encuestas fitosanitarias). Debe contener cuadros generados a partir de los reportes del registro de productores.

**CUADRO 01: Reporte Consolidado de las Declaraciones Juradas**

CULTIVO	VARIEDAD	Nº DE PRODUCTORES	ÁREA (Ha)	DESTINO DE LA PRODUCCION (Ha)		MODALIDAD DE PRODUCCION	
					Comercial	Convencional	Organica
Papa	Imilla Negra	125	250	50	200	200	50

Asimismo, de manera general, se debe analizar los datos de la encuesta para saber que tanto conocen y/o aplican el manejo integrado de plagas los productores. Debe contener cuadros generados a partir de los reportes a obtener del aplicativo web relacionado a las encuestas.

Reporte de la Encuesta Fitosanitaria		
Distrito: .....		
Provincia: .....		
Región: .....		
Nº de Encuestas Procesadas: .....		
<b>1.1. Cultivos más importantes en la Municipalidad</b>		
Orden	Cultivo	%
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
<b>1.3. Reducción de productividad de chacras en los últimos 10 años</b>		
Orden	Reducción de Productividad	%
1	SI	
2	NO	

Probleática en las parcelas y disponibilidad de insumos los últimos 12 meses		
	Problema/condición	SI NO
1.4	Utilización de abono o fertilizante	
1.5	Utilización de semilla de calidad	
1.6	Utilización de semilla certificada	
1.7	Suficiente oferta de semilla de calidad	
1.8	suelo pobre/infértil	
1.9	Desgaste del suelo por lluvias intensas	
1.10	salinidad del suelo en su parcela/chacra	
1.11	Acidez del suelo en su parcela/chacra	
1.12	Sequía/falta de agua en su parcela/chacra	
1.13	Presencia de plagas	
1.14	Productor reconoce las plagas de sus cultivos	
1.17	Productor emplea de plaguicidas	
1.18	Productor conoce el MIP	
1.19	Productor aplicación el MIP	

1.15. Principales plagas de cultivos en el distrito			
Orden	Cultivo	Plaga	%
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

1.20. Aplicación de métodos de manejo integrado de plagas		
Orden	Método de control de plagas	%
a	Control cultural	
b	Control físico	
c	Control mecánico	
d	Control genético (variedades resistentes)	
e	Control biológico	
f	Control etológico (Trampas)	
g	Control químico (plaguicidas)	
h	Control legal (normas legales sobre control de plagas)	

Información y asistencia técnica a productores sobre plagas y su manejo			
	Atención a productores	SI	NO
1.21	Ha recibido información para el control de sus plagas		
1.22	Ha recibido capacitación sobre plagas		
1.23	Ha recibido capacitación sobre manejo integrado de plagas		

1.24. Instituciones o empresas que han brindado capacitación en MIP		
Orden	Institución o Empresa	%
1		
2		
3		
4		
5		

#### 4. Propuesta de modificación del ROF incorporando la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en el Manejo Integrado de Plagas.

Sustentar técnicamente la necesidad e importancia de incorporar la función de sanidad vegetal en el ROF, con el fin de asegurar la implementación del Manejo Integrado de Plagas.

#### 5. Conclusiones

En base a los argumentos expuestos, elaborar las conclusiones resultado de la elaboración del punto 3 de este informe.

#### 6. Recomendaciones

Recomendar la modificación del ROF incorporando la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en el Manejo Integrado de Plagas, mediante Ordenanza Municipal, de existir la necesidad

#### 7. Anexos

Al informe técnico, se debe adjuntar lo siguiente:

- Reporte de las declaraciones juradas de productores.
- Reporte del resultado de las encuestas.

## ANEXO 04

## Formato de Declaración Jurada de Productores (Formato Oficial)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
SENASA  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
PERU

PONER LOGO DEL MUNICIPIO

Código del Lugar de Producción

**Sistema Integrado de Información de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios**  
**Declaración Jurada de Productores**

Siendo las \_\_\_\_ am() pm() del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, en pleno uso de mis facultades declaro bajo juramento lo siguiente:

Dirección SENASA -

**Del productor y/o conductor:**

Nº Registro:

Personal natural  Persona jurídica

Apellidos(\*):

Doc. Identidad (\*):

Nombres(\*):

RUC:

Razón Social(\*\*):

Teléfono:

Domicilio:

Celular:

E-mail 1:

E-mail 2:

Asesor Técnico:

E-mail:

Condición frente al predio:

Perteneciente a alguna Asociación:

(\*) De la Persona Natural o el Representante Legal si es Persona Jurídica.

Propietario

Arrendatario

Posesionario

Usufructuario/Precario

No  Si

¿Qué asociación?

(\*\*) Solo si se trata de Persona Jurídica.

**Del lugar de producción:**

Nº Registro:

Nombre: \_\_\_\_\_

Zona Urbana

Zona Rural

Área Total: \_\_\_\_\_ ha

Trampa de referencia\*: \_\_\_\_\_ - - - Jt

- - - Mp (MI)

- - -

Código de Cuadrante de Información:

Unidad Carstral (PETT) / COFOPRI N°:

Ubicación política COD

Ámbito de trabajo COD

Departamento:

Zona de Producción:

Provincia:

Sector:

Distrito:

Subsector:

Cultivos instalados

Destino de Producción

Especie Cod. Cultivar Cod. Emplor. (1) Área (ha) (2)

Número

Fecha de

Modalidad de

Fecha de

Producción (3) Plantas (4) Instalación (5)

Planta (4)

Fecha de

Producción (6)

Baja (7)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<div data-bbox="33 1104

## Instructivo de llenado de la declaración jurada de productores en el aplicativo web. (Formato Oficial)

- Usar lapicero azul al registrar los datos del productor

### 1.- Ingreso de datos de Productor

  
Ministerio de Agricultura y Riego  
**SENASA**  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
PERU

**Formato 1**

**Código del Lugar de Producción**

Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios  
Formato: Declaración jurada de productores

1 Siendo las \_\_\_ am( ) pm( ) del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_ en pleno uso de mis facultades declaro bajo juramento lo siguiente:

2 Dirección SENASA - N° Registro: \_\_\_\_\_

3 Doc. Identidad (\*):  
RUC:  
Teléfono:  
Fax:

4 Asesor Técnico: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

5 Condición frente al predio: \_\_\_\_\_ Propietario  Arrendatario  Posesionario  Usufructuario/Precario

Pertenece a alguna Asociación: \_\_\_\_\_ No  Si  ¿Qué asociación? \_\_\_\_\_

(\*) De la Persona Natural o el Representante Legal si es Persona Jurídica.  
(\*\*) Solo si se trata de Persona Jurídica.

**Los campos dentro de rectángulos verdes se dejan vacíos porque son llenados por el Técnico SIIMF**

- 1 Consignar la fecha de la Declaración Jurada levantada en campo. Si el productor ya se encuentra registrado, se consignará la fecha de Actualización.
- 2 Consignar el Tipo de Persona, (Natural o Jurídica)
- 3 Ingresar los datos del Productor:
  - Si es **Persona natural** consignar los Apellidos, Nombres, DNI
  - Si es **Persona Jurídica** consignar la Razón Social y el RUC. En los campos de Apellidos y Nombres consignar los correspondientes al representante legal.
  - Para mayor detalle leer los llamados (asteriscos de la DJ).
  - En el campo **Domicilio**, se consigna el domicilio fiscal del productor, ya que éste puede tener uno o más predios.
- 4 Ingresar los datos del Asesor Técnico, si lo tuviese.
- 5 Ingresar la condición del productor frente al Predio y detallar si pertenece a alguna asociación. En caso afirmativo, detallar el nombre de la asociación a la que pertenece.

## 2.- Ingreso de datos de Predio

**Los campos dentro de rectángulos verdes se dejan vacíos porque son llenados por el Técnico SIIMF**

- 6 Ingresar el nombre del Predio por Ej. La Candelaria. De no tener nombre el predio consignar S/N (Sin nombre)
- 7 Consignar el tipo del ámbito donde se ubica el predio: Rural y/o Urbano
- 8 Consignar el área total del Predio expresado en **ha** (numeración decimal, ejemplo: 3,50 ha)
- 9 Consignar trampas de referencia: (solo para Moscas de la Fruta) – Otros casos **se omite**.
- 10 Consignar la Unidad Catastral, si el productor cuenta con ese dato (**opcional**)
- 11 Ingresar la Ubicación Política que está conformada por Departamento, Provincia y Distrito. (La Codificación es generada por el sistema, **se omite**)
- 12 Consignar el Ámbito de Trabajo el cual está conformado por: Zona, Sector y Subsector (De no contar con esta clasificación, que es generada por el sistema, **se omite**)
- 13 Ingresar los cultivos instalados (todas las especies hortofrutícolas con que cuente el productor en su predio) por ejemplo:
  - **Especie** (Eje: Café Arábico / Café Canephora),
  - **Cultivar o Variedad**, Ingresar el código de la variedad (esta información debe previamente ser obtenida del sistema- tabla de especies y cultivares)
    - **Precisiones:** Durante el empadronamiento pueden suceder dos casos:
      - CASO 1:** Si la especie hortofrutícola se encuentra en la tabla de especies y cultivares; por lo cual se ingresaría la información de la siguiente forma:

Ejemplo: Para el Café: Existe las siguientes opciones:

Especie	Cod.	Cultivar	Cod.
CAFÉ ARÁBICO	CF	S/N	1
CAFÉ ARÁBICO	CF	TÍPICA (CRIOLLA)	2
CAFÉ ARÁBICO	CF	BOURBON ROJO	3
CAFÉ ARÁBICO	CF	BOURBON AMARILLO	4
CAFÉ ARÁBICO	CF	CATURRA ROJO	5
CAFÉ ARÁBICO	CF	CATURRA AMARILLO	6
CAFÉ ARÁBICO	CF	MUNDO NOVO	7
CAFÉ ARÁBICO	CF	CATUAI	8
CAFÉ ARÁBICO	CF	PACHE	9
CAFÉ ARÁBICO	CF	MARAGOGIPE	10
CAFÉ ARÁBICO	CF	PACAMARA	11
CAFÉ ARÁBICO	CF	CATIMOR	12

Entonces colocaríamos en nuestra DJ uno o más de ellos; según lo encontrado en la parcela, ejemplo:

Cultivos Instalados			
Especie	Cód.	Cultivar	Cód.
CAFÉ ARÁBICO	CF	CATURRA ROJO	5
CAFÉ ARÁBICO	CF	CATUI	8

**CASO 2:** La especie hortofrutícola o producto de pan llevar no se encuentra en la tabla de especies y cultivares; por lo cual se ingresaría la información de la siguiente forma:

Ejemplo: Para la PAPA existen las siguientes opciones:

Papa		Solanum tuberosum [Linneo]																																																																		
1. TAXONOMÍA		Reglamento																																																																		
Reino	Plantae	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No																																																																	
Phylum	Magnoliophyta	Nro.:																																																																		
Clase	Magnoliopsida	Fecha:	00/00/0000																																																																	
Orden	Solanales																																																																			
Familia	Solanaceae																																																																			
Genero	Solanum																																																																			
Subgenero	tuberosum																																																																			
Especie																																																																				
SubEspecie																																																																				
CULTIVAR																																																																				
 																																																																				
<b>9. CULTIVARES</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nombre Científico</th> <th>Nombre Común</th> <th>Motivo</th> <th>Nº Registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Solanum tuberosum</td> <td>Papa Amarilla</td> <td>Empadronamiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Solanum tuberosum subespecie phureja</td> <td>Papa de los andes</td> <td>Empadronamiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Solanum goniocalyx</td> <td>Papa peruanita</td> <td>Empadronamiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Solanum juglandifolium</td> <td></td> <td>Empadronamiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Solanum lycopersicoides</td> <td></td> <td>Empadronamiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Solanum purpureum</td> <td>Papa piurana</td> <td>Empadronamiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Solanum tuberosum ssp andigenum</td> <td>Papa Spunta</td> <td>Empadronamiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td></td> <td>Cipa Viru</td> <td>Registro cultivar</td> <td>001- -</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td> <td>Revolución</td> <td>Registro cultivar</td> <td>002- -</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td></td> <td>Mariva</td> <td>Registro cultivar</td> <td>003- -</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td></td> <td>Tomas</td> <td>Registro cultivar</td> <td>004- -</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td></td> <td>Yungay</td> <td>Registro cultivar</td> <td>005- -</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre Científico	Nombre Común	Motivo	Nº Registro	1	Solanum tuberosum	Papa Amarilla	Empadronamiento		2	Solanum tuberosum subespecie phureja	Papa de los andes	Empadronamiento		3	Solanum goniocalyx	Papa peruanita	Empadronamiento		4	Solanum juglandifolium		Empadronamiento		5	Solanum lycopersicoides		Empadronamiento		6	Solanum purpureum	Papa piurana	Empadronamiento		7	Solanum tuberosum ssp andigenum	Papa Spunta	Empadronamiento		8		Cipa Viru	Registro cultivar	001- -	9		Revolución	Registro cultivar	002- -	10		Mariva	Registro cultivar	003- -	11		Tomas	Registro cultivar	004- -	12		Yungay	Registro cultivar	005- -
	Nombre Científico	Nombre Común	Motivo	Nº Registro																																																																
1	Solanum tuberosum	Papa Amarilla	Empadronamiento																																																																	
2	Solanum tuberosum subespecie phureja	Papa de los andes	Empadronamiento																																																																	
3	Solanum goniocalyx	Papa peruanita	Empadronamiento																																																																	
4	Solanum juglandifolium		Empadronamiento																																																																	
5	Solanum lycopersicoides		Empadronamiento																																																																	
6	Solanum purpureum	Papa piurana	Empadronamiento																																																																	
7	Solanum tuberosum ssp andigenum	Papa Spunta	Empadronamiento																																																																	
8		Cipa Viru	Registro cultivar	001- -																																																																
9		Revolución	Registro cultivar	002- -																																																																
10		Mariva	Registro cultivar	003- -																																																																
11		Tomas	Registro cultivar	004- -																																																																
12		Yungay	Registro cultivar	005- -																																																																

Entonces colocaríamos en nuestra DJ uno o más de ellos; según lo encontrado en la parcela, ejemplo:

**No se registra código** y en especie solo se escribe el **nombre común** y el **cultivar** como se indica.

Cultivos Instalados			
Especie	Cód.	Cultivar	Cód.
Papa - tuberosum		Tomas	

- **Tipo de Explotación (1)** Indicar si es C= Comercial, H = Huerto o A= Aislada
- **Área (ha) (2)** Ingresar el área del cultivar o Variedad expresado en ha, **SOLO** si el tipo de Explotación

es **C = Comercial**. Si es el tipo de explotación es huerto o aislada no se consigna nada.

- **Destino de Producción (3)** Consignar si es **Local, Nacional o Internacional**
- **Número de Plantas (4)** Consignar el **Nº de plantas por hectárea** (densidad de siembre o plantación) solo si el Tipo de Explotación es **C (comercial)**, pero si es H (huerto) o A (aislada) colocar el **Nº de plantas existentes** en el Predio en el huerto o en forma aislada.
- **Fecha de Instalación (5)** Consignar la **Fecha de instalación del cultivo**. Considerar como Inicio y Final solo quincenas de mes, Ej. Ene 1º, Mar 15º, Ago. 15º, Nov 1º, etc.
- **Modalidad de Producción (6)** Por cada cultivar o variedad indicar si la modalidad de la producción es **Orgánica o Convencional**
- **Fecha de baja del cultivo (7)** Se emplea este campo solo si se actualiza una Declaración Jurada y si se ha dado de baja a algún cultivo consignado en la Declaración anterior.

14

Posicionamiento Global del Predio (8)											
Sistema de Coordenadas:				UTM				Datum:			
Zona geográfica:				(17, 18 ó 19)				Norte			
Altitud: Nivel Medio del Mar				• m				Este			
WGS - 84											

\* En los casos de lugares de producción (predios) de exportación, consignar uno o más códigos de trampas de referencia solo si no se cuenta con trampas oficiales instaladas (Jt, Mp, Ml, etc).

(1) Puede ser: C = Comercial, H = Huerto o A = Aislado.  
 (2) Consignar solo si el tipo de explotación es C (comercial).  
 (3) Puede ser: Local, Nacional o Internacional.  
 (4) Consignar el Nº de plantas por hectárea, si el Tipo de Explotación es C (comercial), pero si es H (huerto) o A (aislada) colocar el Nº de plantas existentes en el predio.  
 (5) Considerar solo quincenas de mes, Ejm. Ene 1º, Mar 15º, Ago 15º, Nov 1º, etc.  
 (6) Puede ser: C = Convencional, O = Orgánico.  
 (7) Consignar la fecha en que se eliminó la plantación (solo cuando se actualiza una DJ) considerando solo quincenas de mes, Ejm. Ene 1º, Mar 15º, Ago 15º, Nov 1º.  
 (8) Realizar el Registro de Posicionamiento Global del Predio con ayuda de GPS, tomando como referencia la puerta PRINCIPAL de acceso al predio a una distancia de 30 a 50 m. hacia el interior del mismo.

Para dar fe de lo declarado firmo de puño y letra en presencia del representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA.

15

_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
(Lugar)	(Fecha)			Responsable/ propietario del predio:							
Nombres:				Nombres:				Apellidos:			
Apellidos:				Apellidos:				DNI:			
DNI:				DNI:				Firma:			
Firma:				Firma:				Firma:			
Llenado por:			Visado por:			Técnico SIIMF:					
Nombres:	Nombres:			Nombres:				Fecha:			
Apellidos:	Apellidos:			Apellidos:							
DNI:	DNI:			DNI:							
Firma:				Firma:				Firma:			

Geo referenciar ubicación del del predio, realizarlo con dispositivos PDA o GPS según sea el caso; bajo parametros establecidos de sistema de coordenadas y datum. La georeferenciación del predio se realiza a 30-50 metros hacia el interior del mismo para evitar los posibles errores.

14

Consignar lugar, fecha, Firma y datos personales del “Responsable o propietario del predio”. En el campo, “Llenado por” los datos y firma de la persona que consignó información.

El campo “Visado por” será llenado por el personal responsable, quién dará su VºBº al correcto llenado de la información. El campo “Técnico SIIMF” se debe indicar los datos de la persona encargada en registrar la información en el aplicativo del SENASA.

## Instructivo de para el registro de las declaraciones juradas en la base de datos de SENASA

### INGRESO AL APlicativo/ Declaración Jurada de Productores




## DATOS DEL PRODUCTOR

1.- Ingreso de datos de Productor

**Formato 1**

**SENASA**  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
PERU

**Subdirección de Mescas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios**  
Formato: Declaración Jurada de productores

1 Siendo las \_\_\_\_ am() pm() del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ en pleno uso de mis facultades declaro bajo juramento lo siguiente.

2 Dirección SENASA

3 Del productor y/o conductor:

4 Aviso de Asociación:

5 Condiciones de Propiedad:

Declaración Jurada de Productor

Del Productor y/o Conductor

1 Código: 001 F. Rep. Campos: 2 F. Act. Campos: Estado: ABIERTO Status:

A 2 Aviso de Asociación: Natural

3 Apellido: Nombres: Doc. Identidad: Selección... S/D RUC: Teléfono: Celular:

4 Asesor Técnico: E-mail 1: E-mail 2: E-mail Asesor: Teléfono:

5 Pertenece alguna asociación: Sí NO

B Observaciones

C Datos Registro

Cierre de Registro Activar / Inactivar

Se registro correctamente al productor

Guardar Cerrar

## DATOS DEL PREDIO

2.- Ingreso de datos de Predio

DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN

7 N° Registro: 8

6 Nombre: 9 Trampa de referencia: 10

11 Ubicación Política: 12

13 Cultivos Instalados

Condición frente al predio: Propietario Arrendatario Posesionario Usufructuario/Precario

Pertenece a alguna Asociación: Sí ¿Qué asociación? (\*) Solo se trata de Persona Jurídica

Página 1

Declaración Jurada de Productor

Del Productor y/o Conductor

A 6 Nombre: 7 Ambito: 8 Área total (ha):

9 Trampa de Referencia: 10

B 11 Ubicación Política: 12 Ambito de Trabajo: 13

Posicionamiento Global

14 Sistema de Coordenadas: UTM Datum: WGS-84

Zona geográfica: (17, 18 ó 19) Norte Altitud: Nivel Medio del Mar

Cultivos Instalados

Condición frente al predio: Propietario Arrendatario Posesionario Usufructuario/Precario

Pertenece a alguna Asociación: Sí ¿Qué asociación? (\*) Solo se trata de Persona Jurídica

14 Posicionamiento Global del Predio (s)

Sistema de Coordenadas: UTM Datum: WGS-84

Zona geográfica: (17, 18 ó 19) Norte Altitud: Nivel Medio del Mar

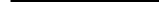
Altitud: Nivel Medio del Mar

\*) Si el tipo de explotación es Comercial, consignar la densidad de plantas por hectárea, o si es huerto o invernado consignar el nº de plantas

Cierre de Registro Activar / Inactivar

Guardar Cerrar

## DATOS DEL CULTIVO

Guardar  y Cerrar registro , al final de registrar todos los empadronados generar reporte de productores:

The screenshot shows a software interface with a left sidebar and a main report view. The sidebar contains buttons for 'Nuevo', 'Editar', and two 'Reporte Productores Registrados' buttons, the second of which is highlighted with a red box. A large orange arrow points from the second 'Reporte Productores Registrados' button to the main report view. The report view has a title 'Reporte de productores registrados' and displays columns for 'Nombre', 'Codigo', and 'Razon Social'. The background of the application is light blue.

## ANEXO Nº 5

### Formato de Encuesta Fitosanitaria (Formato Oficial)



PONER LOGO DEL  
MUNICIPIO

#### ENCUESTA FITOSANITARIA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN MUNICIPIOS TIPO D

Región	Provincia	Distrito	
Apellidos y nombres del Productor:			
DNI del productor			

**Cultivo:**

1.1 ¿Cuáles son los cultivos más importantes?		
A).....	B).....	C).....
1.2 ¿Por qué los considera cultivos más importantes? (Marque con una X)		
a) Buena productividad/Alto Rendimiento ( )      b) El producto es alimento indispensable ( ) c) Buen precio de venta y tiene mercado ( )      d) Se adapta a las condiciones climáticas ( ) e) No requiere mucha agua ( )		
1.3 En los últimos 10 años, ¿Cree usted que sus parcelas o chacras producen menos? (Marque con una X)		
a) Si ( )      b) No ( )		
¿Porque?		

**Problemática en parcelas o chacras y disponibilidad de insumos:** (Marque con una X)

1.4 En los últimos 12 meses, ¿utilizó abono o fertilizante?	1.5 En los últimos 12 meses, ¿utilizó semilla de calidad?
a) Si ( )      b) No ( )	a) Si ( )      b) No ( )
1.6 En los últimos 12 meses, ¿utilizó semilla certificada?	
a) Si ( )      b) No ( )	
1.8 ¿El suelo de su parcela/chacra es pobre/infértil?	
a) Si ( )      b) No ( )	
1.10 ¿Existe salinidad del suelo en su parcela/chacra?	
a) Si ( )      b) No ( )      c) No sabe	
1.12 ¿Existe sequía/falta de agua en su parcela/chacra?	
a) Si ( )      b) No ( )	
1.14 ¿Conoce las plagas que afectan a su cultivo?	
a) Si ( )      b) No ( )	
1.7 ¿Hay suficiente oferta de semilla de calidad?	
a) Si ( )      b) No ( )	
1.9 ¿Existe desgaste del suelo de su parcela/chacra por lluvias intensas?	
a) Si ( )      b) No ( )	
1.11 ¿Existe acidez del suelo en su parcela/chacra?	
a) Si ( )      b) No ( )      c) No sabe	
1.13 ¿En su parcela/chacra existe la presencia de plagas?	
a) Si ( )      b) No ( )	

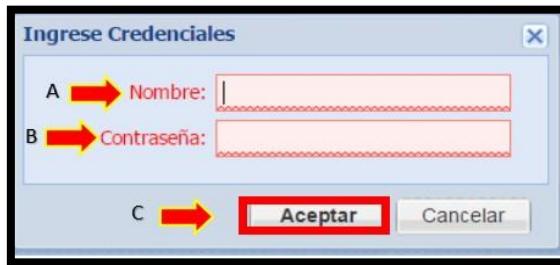
<p>1.15 Nombre las tres principales plagas que afectan a su cultivo más importante (<b>según respuesta 1.1</b>)</p> <p>Cultivo A : _____</p> <p><u>PLAGA:</u> A.1. _____ A.2. _____ A.3. _____</p> <p>Cultivo B : _____</p> <p><u>PLAGA:</u> B.1. _____ B.2. _____ B.3. _____</p> <p>Cultivo C : _____</p> <p><u>PLAGA:</u> C.1. _____ C.2. _____ C.3. _____</p>		
<p>1.16 Mencione los órganos de la planta atacados por las plagas (<b>según respuesta 1.1</b>)</p> <p>A) _____</p> <p>B) _____</p> <p>C) _____</p>		
<p>1.17 ¿En los últimos doce meses utilizó plaguicidas para controlar la plaga?</p> <p>a) Si ( )      b) No ( )</p>	<p>1.18 ¿Conoce el Manejo Integrado de Plagas?</p> <p>a) Si ( )      b) No ( )</p>	
<p>1.19 ¿Aplica el Manejo Integrado de Plagas?</p> <p>a) Si ( )      b) No ( )      ¿Porque? _____</p>		
<p>1.20 ¿Qué tipo de control aplica?</p> <p>a) Control cultural (podas, preparación de terreno, limpieza de campo, etc.) ( )  c) Control mecánico ( )  e) Control biológico ( )  g) Control químico (plaguicidas) ( )</p> <p>b) Control físico (temperatura, fuego, etc.) ( )  d) Control genético (variedades resistentes) ( )  f) Control etológico (Trampas) ( )  h) Control legal (normas legales sobre control de plagas) ( )</p>		
<p>1.21. ¿Ha recibido información para el control de plagas?</p> <p>a) Si ( )      b) No ( )</p>	<p>1.22. ¿Ha recibido capacitación sobre plagas?</p> <p>a) Si ( )      b) No ( )</p>	
<p>1.23. ¿Ha recibido capacitación sobre manejo integrado de plagas?</p> <p>a) Si ( )      b) No ( )</p>		
<p>1.24 ¿Qué institución o empresa le ha brindado la capacitación?</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		

Para dar fe a las respuestas de la presente encuesta, firmo de puño y letra:

_____, _____ de _____ de _____ (Lugar) (fecha)	<b>ENCUESTADO</b> Nombres: Apellidos: DNI: Firma:
<b>ENCUESTADOR</b> <span style="float: right;"><b>VºBº DE LA MUNICIPALIDAD</b></span>	
Nombres:	Nombres:
Apellidos:	Apellidos:
DNI:	DNI:
Firma:	Firma:

## Registro de Encuesta Fitosanitaria en el aplicativo web. (Formato Oficial)

### INGRESO AL APLICATIVO/ Encuesta Fitosanitaria en el aplicativo



**ENCUESTA PARA DETERMINAR LA LÍNEA BASE SOBRE LA SITUACIÓN FITOSANITARIA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN MUNICIPIOS TIPO D**

**SENASA PERÚ**

**Proyecto:** PONER LOGO DEL MUNICIPIO

**Región:** \_\_\_\_\_ **Provincia:** \_\_\_\_\_ **Distrito:** \_\_\_\_\_

**Apellidos y nombres del Productor:** \_\_\_\_\_

**DNI del productor:** \_\_\_\_\_

**Cultivo:**

1.1 ¿Cuáles son los cultivos más importantes?  
 A) \_\_\_\_\_ B) \_\_\_\_\_ C) \_\_\_\_\_

1.2 ¿Por qué los considera cultivos más importantes? (Marque con una X)  
 a) Buena productividad/Alto Rendimiento ( ) b) El producto es alimento indispensable ( )  
 c) Buena precio de venta y tiene mercado ( ) d) Se adapta a las condiciones climáticas ( )  
 e) No requiere mucha agua ( )

1.3 En los últimos 10 años, ¿Cree usted que sus parcelas o chacras producen menos? (Marque con una X)  
 a) Sí ( ) b) No ( )

que?

**Problematización de parcelas o chacras y disponibilidad de insumos** (Marque con una X)

1.4 En los últimos 12 meses, ¿utilizó abono o fertilizante?  
 a) Sí ( ) b) No ( )

1.5 En los últimos 12 meses, ¿utilizó semilla de calidad?  
 a) Sí ( ) b) No ( )

1.6 En los últimos 12 meses, ¿utilizó semilla certificada?  
 a) Sí ( ) b) No ( )

1.7 ¿El suelo de su parcela/chacra es pobre/nútrida?  
 a) Sí ( ) b) No ( )

1.8 ¿Hay suficiente ofertas de semilla de calidad?  
 a) Sí ( ) b) No ( )

1.9 ¿Existe desgaste del suelo de su parcela/chacra por lluvias intensas?  
 a) Sí ( ) b) No ( )

1.10 ¿Existe salinidad del suelo en su parcela/chacra?  
 a) Sí ( ) b) No ( ) c) No sabe

1.11 ¿Existe agujeros en su parcela/chacra?  
 a) Sí ( ) b) No ( ) c) No sabe

1.12 ¿Existe sequía/falta de agua en su parcela/chacra?  
 a) Sí ( ) b) No ( )

1.13 ¿En su parcela/chacra existe la presencia de plagas?  
 a) Sí ( ) b) No ( )

1.14 ¿Conoce las plagas que afectan a su cultivo?  
 a) Sí ( ) b) No ( )

## Ventana DATOS 1/ Encuesta Fitosanitaria en el aplicativo

### ENCUESTA PARA DETERMINAR LA LINEA BASE SOBRE LA SITUACION FITOSANITARIA DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN MUNICIPIOS TIPO D

1	Región	Provincia	Distrito
2	Nombres y Apellidos del Productor		
	DNI del productor		
<b>Cultivo:</b> <b>3</b> <b>1.1</b> ¿Cuáles son los cultivos más importantes? a) ..... b) ..... c) .....			
<b>1.2</b> ¿Por qué los considera cultivos más importantes? (Marque con una X) a) Buena productividad/Alto Rendimiento ( ) b) El producto es alimento indispensable ( ) c) Buen precio de venta y tiene mercado ( ) d) Se adapta a las condiciones climáticas ( ) e) No requiere mucha agua ( )			
<b>1.3</b> En los últimos 10 años, ¿Cree usted que sus parcelas o chacras producen menos? (Marque con una X) a) Si ( ) b) No ( )			
¿Porque?			
<b>Problemática en parcelas o chacras y disponibilidad de insumos</b> (Marque con una X)			
<b>1.4</b> En los últimos 12 meses, ¿utilizó abono o fertilizante? a) Si ( ) b) No ( )		<b>1.5</b> En los últimos 12 meses, ¿utilizó semilla de calidad? a) Si ( ) b) No ( )	
<b>1.6</b> En los últimos 12 meses, ¿utilizó semilla certificada? a) Si ( ) b) No ( )		<b>1.7</b> ¿Hay suficiente oferta de semilla de calidad? a) Si ( ) b) No ( )	
<b>1.8</b> ¿El suelo de su parcela/chacra es pobre/infértil? a) Si ( ) b) No ( ) c) No sabe		<b>1.9</b> ¿Existe desgaste del suelo de su parcela/chacra por lluvias intensas? a) Si ( ) b) No ( )	
<b>1.10</b> ¿Existe salinidad del suelo en su parcela/chacra? a) Si ( ) b) No ( ) c) No sabe		<b>1.11</b> ¿Existe acidez del suelo en su parcela/chacra? a) Si ( ) b) No ( ) c) No sabe	
<b>1.12</b> ¿Existe sequía/falta de agua en su parcela/chacra? a) Si ( ) b) No ( )		<b>1.13</b> ¿En su parcela/chacra existe la presencia de plagas? a) Si ( ) b) No ( )	
<b>1.14</b> ¿Conoce las plagas que afectan a su cultivo? a) Si ( ) b) No ( )			

A

<b>Datos I</b> <b>Datos II</b>	
<b>1</b> Departamento: <input type="text"/> Seleccione... Provincia: <input type="text"/> Seleccione... Distrito: <input type="text"/> Seleccione... <b>2</b> Nombres y Apellidos del Productor: <input type="text"/> Seleccione... DNI del productor: <input type="text"/>	
<b>1.1</b> ¿Cuáles son los cultivos más importantes? Adicionar Eliminar Cultivo La consulta no recupero datos	
<b>1.2</b> ¿Por qué los considera cultivos más importantes? 1 a) Buena productividad/Alto Rendimiento <input type="checkbox"/> 2 b) El producto es alimento indispensable <input type="checkbox"/> 3 c) Buen precio de venta y tiene mercado <input type="checkbox"/> 4 d) Se adapta a las condiciones climáticas <input type="checkbox"/> 5 e) No requiere mucha agua <input type="checkbox"/>	
<b>1.3</b> En los últimos 10 años, ¿Cree usted que sus parcelas o chacras producen menos? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
<b>Problemática en Parcelas o Chacras y disponibilidad de insumos (Marque con una X)</b>	
1.4 En los últimos 12 meses, ¿utilizó abono o fertilizante? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO 1.5 En los últimos 12 meses, ¿utilizó semilla de calidad? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO 1.6 En los últimos 12 meses, ¿utilizó semilla certificada? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO 1.7 ¿Hay suficiente oferta de semilla de calidad? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO 1.8 ¿El suelo de su parcela/chacra es pobre/infértil? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO 1.9 ¿Existe desgaste del suelo de su parcela/chacra por lluvias intensas? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO 1.10 ¿Existe salinidad del suelo en su parcela/chacra? <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO 1.11 ¿Existe acidez del suelo en su parcela/chacra? 1.12 ¿Existe sequía/falta de agua en su parcela/chacra? 1.13 ¿En su parcela/chacra existe la presencia de plagas? 1.14 ¿Conoce las plagas que afectan a su cultivo?	

## Ventana DATOS 2/ Encuesta Fitosanitaria en el aplicativo

4

1.15 Nombre las tres principales plagas que afectan a su cultivo más importante (según respuesta 1.1)			
Cultivo A : _____ PLAGA: A.1 _____ A.2 _____ A.3 _____	Cultivo B : _____ PLAGA: B.1 _____ B.2 _____ B.3 _____	Cultivo C : _____ PLAGA: C.1 _____ C.2 _____ C.3 _____	
1.16 Mencione los órganos de la planta atacados por las plagas (según respuesta 1.1)			
A) _____	B) _____	C) _____	
1.17 ¿En los últimos doce meses utilizó plaguicidas para controlar la plaga?		1.18 ¿Conoce el Manejo Integrado de Plagas?	
a) Si ( )	b) No ( )	a) Si ( )	b) No ( )
1.19 ¿Aplica el Manejo Integrado de Plagas?			
a) Si ( )	b) No ( )	Porque: _____	
1.20 ¿Qué tipo de control aplica cuando realiza el manejo integrado de plagas?			
a) Control cultural (podas, preparación de terreno, limpieza de campo, etc.) ( )	b) Control físico (temperatura, fuego, etc.) ( )		
c) Control mecánico ( )	d) Control genético (variedades resistentes) ( )		
e) Control biológico ( )	f) Control etológico (Trampas) ( )		
g) Control químico (plaguicidas) ( )	h) Control legal (normas legales sobre control de plagas) ( )		
1.21 ¿Ha recibido información para el control de plagas?		1.22 ¿Ha recibido capacitación sobre plagas?	
a) Si ( )	b) No ( )	a) Si ( )	b) No ( )
1.23 ¿Ha recibido capacitación sobre manejo integrado de plagas?		1.24 ¿Qué institución o empresa le ha brindado la capacitación?	
a) Si ( )	b) No ( )	Para consultas referidas a la encuesta: Llamar 313-3300 ext. 2350 y comunicarse	

Datos I Datos II A 4

1.15 Nombre las tres principales plagas que afectan a su cultivo más importante (según respuesta 1.1)	1.16 Mencione los órganos de la planta atacados por las plagas (según respuesta 1.1)
<span style="color: green;">Añadir</span> <span style="color: red;">Eliminar</span>	<span style="color: green;">Añadir</span> <span style="color: red;">Eliminar</span>
La consulta no recupero datos	
1.17 ¿En los últimos doce meses utilizó plaguicidas para controlar la plaga? <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
1.18 ¿Conoce el Manejo Integrado de Plagas? <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
1.19 ¿Aplica el Manejo Integrado de Plagas? <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
1.20 ¿Qué tipo de control aplica cuando realiza el manejo integrado de plagas?	
1 a) Control cultural (podas, preparación de terreno, limpieza de campo, etc.) <input type="checkbox"/> 2 b) Control físico (temperatura, fuego, etc.) <input type="checkbox"/> 3 c) Control mecánico <input type="checkbox"/> 4 d) Control genético (variedades resistentes) <input type="checkbox"/> 5 e) Control biológico <input type="checkbox"/> 6 f) Control etológico (Trampas) <input type="checkbox"/> 7 g) Control químico (plaguicidas) <input type="checkbox"/> 8 h) Control legal (normas legales sobre control de plagas) <input type="checkbox"/>	
1.21 ¿Ha recibido información para el control de sus plagas? <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
1.22 ¿Ha recibido capacitación sobre plagas? <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
1.23 ¿Ha recibido capacitación sobre manejo integrado de plagas? <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
1.24 ¿Qué institución o empresa le ha brindado la capacitación?	
<span style="color: green;">Añadir</span> <span style="color: red;">Eliminar</span> <span style="color: blue;">Guardar</span> <span style="color: red;">Cerrar</span>	

Guardar Guardar y Cerrar encuesta Cerrar, al final de registrar todos los encuestados, generar reporte de encuesta fitosanitaria:

Encuestas Fitosanitarias Realizadas

<input type="checkbox"/> Nuevo	<input type="checkbox"/> Editar
<span style="color: red;">Reporte Encuesta Fitosanitaria</span>	
<input type="checkbox"/> Anular	
<input type="checkbox"/> Salir	

Reporte de encuesta fitosanitaria

ANEXO N°6

---

## Modelo de oficio adjuntando el informe situacional fitosanitario\*

(Logo institucional)

(Lugar y fecha)

**OFICIO No. -2017-MD.../A**

Señor

Director Ejecutivo de SENASA  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

Asunto: Cumplimiento de la Actividad 3 – meta 42,2017

Ref.: DECRETO SUPREMO N° 394-2016-EF

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, se cumple en remitir el “Informe situacional fitosanitario”, requisito para el cumplimiento de la actividad 03 de la meta 42 “Incorporación de la función de sanidad vegetal para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas”, documento entregado dentro del plazo indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a usted mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

(Fdo. Alcalde)

\*El documento debe llegar hasta el día 15 de setiembre del 2017.

---

## ANEXO N°7

## **Modelo de acta de sesión de Consejo de aprobación de la modificación del ROF incorporando la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en Manejo Integrado de Plagas - MIP.**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA.....DE.....DE.....

En el distrito de ....., provincia ..... y departamento de ....., siendo las ..... del día ..... del año 2017, reunidos en el local de la Municipalidad ..... de ....., los señores regidores ..... a convocatoria del señor alcalde ....., quien luego de verificar la asistencia reglamentaria, da inicio a la presente Sesión Extraordinaria, con el propósito de tratar lo siguiente:

### **I. AGENDA:**

1. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, incorporando la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en Manejo Integrado de Plagas - MIP.

### **II. DEBATE:**

El señor alcalde de la Municipalidad ..... pone en conocimiento de los señores regidores el Informe N° ....-2017-xxxx/xxx, por el cual, el Responsable Técnico de la Meta 42 del Programa de Incentivos Municipales recomienda la modificación del ROF de la Municipalidad, incorporando la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en el Manejo Integrado de Plagas.

El señor Alcalde Distrital/Provincial manifiesta que en el informe técnico se sustenta la necesidad de la modificación del ROF, incorporando la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en el Manejo Integrado de Plagas – MIP en el ámbito distrital, por cuanto se evidencia que en la jurisdicción distrital de ....., existen cultivos importantes en los que ocurren pérdidas en la producción y productividad por el ataque de plagas, reduciendo la rentabilidad y el acceso a los mercados, debido a las limitadas competencias de los productores y/o organizaciones, consecuencia de un deficiente servicio de asistencia técnica en sanidad vegetal, las mismas que requieren ser fortalecidas para reducir las pérdidas económicas por plagas, evitar los problemas de salud por el inadecuado uso de plaguicidas, protegiendo al medioambiente y asegurando un calidad estándar de la producción local que permita el acceso de los mercados, locales regionales y nacionales, lo que contribuiría al desarrollo rural de la región.

Asimismo, el informe debe indicar el marco legal:

Constitución Política del Perú, artículo 195, sobre atribuciones y competencias de los gobiernos locales, establece:

- a) “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”.
- b) Ley N° 27972, artículo 86, Promoción del Desarrollo Económico Local.

Inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.4, en el que precisa: “Promover, en coordinación con el gobierno regional, agresivas políticas orientadas a generar productividad y competitividad en las zonas urbanas y rurales.”

Inciso 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, numeral 3.5, en el que precisa: “Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito”.

---

Asimismo, se debe incorporar las siguientes funciones en el ámbito territorial que corresponde al municipio:

- Brindar servicios de asistencia técnica en el Manejo Integrado de Plagas.
- Coordinar, acompañar, ejecutar y supervisar las acciones de asistencia técnica en el Manejo Integrado de Plagas.
- Desarrollar planes de capacitación convencional en el manejo integrado de plagas clave o importantes.
- Desarrollar planes de capacitación en Manejo Integrado de Plagas, utilizando la metodología de Escuelas de Campo de Agricultores ECAS.
- Desarrollar planes de trabajo para el monitoreo local de plagas, con o sin Manejo Integrado de Plagas, en concordancia a los lineamientos del Sistema Integrado de Información de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios del SENASA.
- Desarrollar planes de difusión, sensibilización y otros, en medios escritos, radiales y televisivos, según sea factible, enfatizando las ventajas productivas, de salud y medioambientales de la producción de alimentos con Manejo Integrado de Plagas.
- Mantener actualizado el registro de productores agropecuarios.
- Elaborar los informes de gestión correspondiente al área de su competencia y presentar a la oficina inmediata superior dentro del plazo previsto, incluyendo un cuadro del avance físico y presupuestal a nivel de porcentajes (%).
- Velar y gestionar por la sostenibilidad del servicio de asistencia técnica en sanidad vegetal.

El Regidor ..... , hizo la consulta sobre ..... (espacio del debate y preguntas)

.....

Agotado el debate se somete a votación, adoptándose el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N°.....-2017-MD.....:

Con el voto unánime de los señores regidores, el Concejo acordó:

1. Aprobar la Ordenanza Municipal de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, incorporando la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en el Manejo Integrado de Plagas, al Área de.... (Mencionar el área que corresponda, ejemplo Unidad, Sub Gerencia, Dirección de Servicios Comunales y Sociales, etc.),..... , que consta de..... Artículos y forma parte de la presente acta.

Asimismo, se encarga a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto..... (Mencionar las áreas que correspondan)... el cumplimiento del presente acuerdo.

No habiendo más puntos que tratar y siendo..... horas del mismo día, agradeciendo la presencia y participación de los señores Regidores, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

(Firmas)

## ANEXO N°08

---

## **Modelo de acuerdo de Consejo Aprobando la modificación del ROF.**

**ACUERDO DE CONCEJO N°... – 2017 –MD.....de..... de 2017**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD.....**

**VISTO:**

El Informe N° ....-2017-DM...., de la Gerencia Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha.....de.....de 2017, que adjunta la propuesta de Ordenanza Municipal de modificación del ROF incorporando la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en Manejo Integrado de Plagas;

### **CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 2, de funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.3, menciona “Proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o las de los centros poblados rurales, y coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal”; y en el inciso 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, en el numeral 4.2, menciona “Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal”;

Que, el Artículo 86, de Promoción del Desarrollo Económico Local, en el inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.4, menciona “Promover, en coordinación con el gobierno regional, agresivas políticas orientadas a generar productividad y competitividad en las zonas urbanas y rurales; y en el inciso 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, numeral 3.5, menciona “Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito”;

Que, mediante Informe N° ....-2017-MD-GM...., de .....de..... de 2017, procedente de la Gerencia Municipal, se tiene el pronunciamiento favorable de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de sanidad vegetal para el manejo integrado de plagas;

Que, puesto en consideración del pleno del Concejo, tras el debate correspondiente se somete a votación el Informe N° ....-2017-MD-GM...., de .....de..... de 2017, sobre modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de sanidad vegetal para

---

el Manejo Integrado de Plagas, aprobándose con el voto unánime del pleno de los señores Regidores;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9º, Artículo 39, Artículo 41º y Artículo 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ordenanza Municipal de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de sanidad vegetal para la Asistencia Técnica en el Manejo Integrado de Plagas al Área de..... (Mencionar el área que corresponda, por ejemplo Unidad, Sub Gerencia, Dirección de Servicios Comunales y Sociales, etc.),....., que consta de xxx artículos y forma parte del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad ..... de ....., conforme Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

---

## ANEXO Nº 09

### Modelo de ordenanza municipal que aprueba la modificación del ROF

**ORDENANZA MUNICIPAL N° .... -2017.....,.....de.....de 2017**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD.....**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° ....2017-MD.../... de fecha.....de..... de 2017, donde se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de sanidad vegetal para la Asistencia Técnica en el Manejo Integrado de Plagas al Área de.....(mencionar el área que corresponda, ejemplo Unidad, Sub Gerencia, Dirección de Servicios Comunales y Sociales, etc.), ..... en Sesión Ordinaria del .... de.....de 2017 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 2, de funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.3, menciona Proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o las de los centros poblados rurales, y coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal.; y en el inciso 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, en el numeral 4.2, menciona Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal;

Que, el Artículo 86, de Promoción del Desarrollo Económico Local, en el inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.4, menciona Promover, en coordinación con el gobierno regional, agresivas políticas orientadas a generar productividad y competitividad en las zonas urbanas y rurales; inciso 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, numeral 3.5, Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito;

Que, de acuerdo al numeral 8) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas;

Estando a lo expuesto y contando con la aprobación por unanimidad del Concejo Municipal en Pleno, en el Cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Art. 9º y los Artículos 39°, 40° y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se aprobó la siguiente norma:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) INCORPORANDO LA FUNCIÓN DE SANIDAD VEGETAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS A NIVEL LOCAL AL ÁREA DE.....(MENCIONAR EL ÁREA QUE CORRESPONDA, EJEMPLO UNIDAD, SUB GERENCIA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES, ETC.);**

---

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en el manejo integrado de plagas al Área de..... (Mencionar el área que corresponda, ejemplo unidad, sub gerencia, dirección de servicios comunales y sociales, área, etc.), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Ordenanza, la misma que tendrá las siguientes funciones:

- Brindar servicios de asistencia técnica en el Manejo Integrado de Plagas (MIP).
- Coordinar, acompañar, ejecutar y supervisar las acciones de asistencia técnica en el Manejo Integrado de Plagas.
- Desarrollar planes de capacitación convencional en manejo integrado de plagas clave o importantes.
- Desarrollar planes de capacitación en manejo integrado de plagas utilizando la metodología de Escuelas de Campo de Agricultores ECAs.
- Desarrollar planes de trabajo para el monitoreo local de plagas, con y sin Manejo Integrado de Plagas, en concordancia a los lineamientos del Sistema Integrado de Información de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios del SENASA.
- Desarrollar planes de difusión, sensibilización y otros, en medios escritos, radiales y televisivos, según sea factible, enfatizando las ventajas productivas, de salud y medioambientales de la producción de alimentos utilizando el Manejo Integrado de Plagas. Mantener actualizado el registro de productores agropecuarios.
- Elaborar los informes de gestión correspondiente al área de su competencia y presentar a la oficina inmediata superior dentro del plazo previsto, incluyendo un cuadro del avance físico y presupuestal a nivel de porcentajes (%).
- Velar y gestionar por la sostenibilidad del servicio de asistencia técnica en sanidad vegetal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Secretaría General el seguimiento a la modificación de los instrumentos de gestión municipal (ROF, MOF, CAP, PAP y TUPA); para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza;

**ARTICULO TERCERO.-** DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal;

**ARTICULO CUARTO.-** ESTABLECER que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, tal como manda el artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

POR TANTO:

Regístrate, publíquese, comuníquese y cúmplase.

## ANEXO Nº 10



(Logo institucional)

(Lugar y fecha)

OFICIO N° -2017-MD.../A

Señor

Director Ejecutivo de SENASA

Servicio Nacional de Sanidad Agraria

Asunto: Modelo de Oficio informando la modificación del ROF

Ref.: DECRETO SUPREMO N° 394-2016-EF

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, comunicarle que mediante documento de la referencia este Despacho, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y, en cumplimiento de la actividad 4 de la *meta 42 “Incorporación de la función de sanidad vegetal para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas”*, remito en copias adjuntas, la ordenanza municipal N°.... -2017... y la evidencia de la publicación de la mencionada norma que modifica el ROF tal como manda el artículo 44 de la Ley 27972.

Es cuanto comunico para su conocimiento y los demás fines pertinentes en el marco del Programa de Incentivos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(Fdo. Alcalde)

\*El documento debe llegar hasta el día 29 de diciembre del 2017.

---

## ANEXO Nº 12

### Protocolo para el empadronador

#### **Protocolo para el empadronador y el llenado de la declaración jurada de productores, para el cumplimiento de la meta 42**

1. Se debe preparar los materiales de campo con la debida anticipación, siendo básico el formato impreso de la Declaración Jurada de Productores, además de la logística para acciones en el campo como: equipos para georreferenciar (GPS o celular), tablero, bolígrafo color azul, libreta de campo, así como viáticos y/o movilidad si corresponden.
2. Se debe practicar el llenado del formato, antes de salir a campo y si el instructivo de llenado no está claro, coordinar con el SENASA más cercano para una capacitación, reunión o taller con el fin de dominar bien todos los puntos.
3. Se debe preparar la vestimenta de campo, preferentemente chalecos del municipio o ropa adecuada, pero sobre todo tener especial cuidado en la higiene personal.
4. Un día antes de las salidas programadas se debe coordinar, tener autorización y habilitado la movilidad, así como el combustible a usarse en las rutas de trabajo.
5. Se debe llegar siempre unos minutos antes de la hora acordada e iniciar el dialogo con cálido saludo y un apretón de manos.
6. El dialogo debe ser de preguntas generales y luego explicar el motivo del empadronamiento e indicar la importancia de la información que se generará será para acciones articuladas con el SENASA, por eso es importante saber de sus cultivos. Evitar hablar en temas políticos o religiosos.
7. Una vez aceptada el empadronamiento se le indica que es obligatorio la fotocopia o una foto del DNI porque la información debe ser igual a la que está en ese documento, caso contrario (que no quiera dar su DNI) se agradece y se retira también amablemente.
8. Si acepta el empadronamiento y también otorgar el DNI, se inicia el llenado del formato de la Declaración Jurada de productores, se verifica que el propietario o encargado del predio, sea mayor de edad. Caso contrario ahí termina la gestión.
9. **Recordar el objetivo:** Es el empadronamiento y por lo cual el objetivo es llenar toda la ficha de la Declaración Jurada de Productores pero también es el primer contacto directo con el municipio y con el cual se trataría de coordinar después otras gestiones complementarias a sanidad.

---

10. Se deben asegurar que la información que brinden sea la más fidedigna posible por eso las preguntas a realizar deben ser exactamente como dice en la Declaración Jurada, no debe asumir, ni sugerir respuestas por adelantado.
11. Al terminar debe colocar la data georreferenciada de la entrada del predio agrícola. Este punto debe ser bien entendido antes de salir a campo o en caso tenga inconveniente con esta data, coordinar con el SENASA para llegar a acuerdos.
12. Despedirse agradeciendo la atención brindada, sin prometerles nada e indicado que se buscan alianzas de trabajo con el SENASA para

### 13. **Preguntas frecuentes**

#### 1. **¿Qué acciones técnicas se desarrollaran en el Programa de Incentivos de la meta 42?**

Las acciones técnicas de las meta 42 son el empadronamiento de productores y el levantamiento de una encuesta fitosanitaria, para lo cual, las personas designadas por los municipios serán capacitados previamente en talleres regionales coordinados con las Direcciones Ejecutivas del SENASA más cercanos a su localidad.

#### 2. **¿Esta meta es aplicable para todas las municipalidades tipo D que participan en el Programa de Incentivos?**

Si, en la meta 42 participan todas las Municipalidades clasificadas como tipo D, correspondientes a ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas.

#### 3. **¿Qué documentos debe presentar la municipalidad para la verificación del cumplimiento de la Meta 42?**

- a) Oficio presentado hasta el 17 de abril del 2017, dirigido a la Dirección Ejecutiva del SENASA correspondiente a su ámbito de jurisdicción, adjuntando la copia de la resolución de alcaldía designando al responsable de ejecutar la meta.
- b) Oficio presentado hasta el 15 de setiembre del 2017, dirigido a la Dirección Ejecutiva del SENASA correspondiente a su ámbito de jurisdicción, adjuntando el informe situacional fitosanitario.
- c) Oficio presentado hasta el 29 de diciembre del 2017, dirigido a la Dirección Ejecutiva del SENASA correspondiente a su ámbito de jurisdicción adjuntando la copia de la publicación de la ordenanza municipal en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA

D.E. SENASA	Dirección	Teléfono
AMAZONAS	Jr. Dos de Mayo N° 620 - Chachapoyas	041-478503
ANCASH	Prolongación Av. Antonio Raimondi N° 1324 - Huaraz	043-427250
APURÍMAC	Av. Abancay N° 101 - Abancay - Apurímac	083-312343
AREQUIPA	Km. 9.5 Vía Yura Zamácola - Cerro Colorado - Arequipa	054-443179
AYACUCHO	Av. Venezuela N° 165 Canán Alto – San Juan Bautista - Ayacucho	066-312376
CAJAMARCA	Carretera Cajamarca Baños del Inca km. 5.5 - frente a FONGAL Cajamarca	076-348049
CUSCO	Calle José Gabriel Cosío N° 410 - Urb. Magisterio - 1ra etapa	084-233191
HUANCAVELICA	Av. Augusto B. Leguía 171 - Ministerio de Agricultura	067-451490
HUÁNUCO	Jr. Calicanto N° 145 - Huánuco	062-516443
ICA	La Angostura Parque Industrial Mz. A Lt. 14-15 Cercado de Ica	056-219324
JUNÍN	Fundo Santa Ana s/n. El Tambo - Huancayo	064-419942
LA LIBERTAD	Carretera Panamericana Norte km 552 - Alto Salaverry - Trujillo	044-222429
LAMBAYEQUE	Carretera a Pomalca Km. 2.5 - Chiclayo	074-226044
LIMA	Calle Los Diamantes s/n, Urb. Los Topacios Ate Vitarte (pasando Munic. Vitarte, alt. Jr. Trabajo)	3516302
LORETO	Calle Miraflores s/n Sector 9 de Octubre - Distrito Belén	065-267786
MADRE DE DIOS	AA.HH. Sam Jara Pasaje Melitón Carbajal Mz.10, Lote 14 (referencia esquina con calle Horacio Zevallos)	082-571741
MOQUEGUA	Alto La Villa s/n. - Moquegua	053 - 463239
PASCO	Jr. Koell s/n cuadra 9 - Oxapampa	063-462462
PIURA	Calle Monitor Huáscar s/n Urb. Las Mercedes – Piura	073-354917
PUNO	Jr. Moquegua N° 264 - Puno	051-353060
SAN MARTIN	Jr. Sofía Delgado N° 148 - Tarapoto	042-521596
TACNA	Av. Municipal s/n La Agronómica Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna	052-401345
TUMBES	Lucio Espinoza 172 Cercado - Tumbes	072-525501
UCAYALI	Jr. José Galvez N° 287, Ref. Int. Dirección Regional de Agricultura -Ucayali	061-590838
VRAE	Jr. Ayacucho N° 106 - Kimbiri (Cusco)	066-325204

## 5. SIGLAS

- DSV: Dirección de Sanidad Vegetal
- GN: Gobierno Nacional
- GL: Gobierno Local
- GR: Gobierno Regional
- MD: Municipalidad Distrital
- MP: Municipalidad Provincial
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
- PI: Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
- PP: Programa Presupuestal
- ROF: Reglamento de Organización y Funciones
- SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria
- SIAF –SP: Sistema Integrado de Gestión Financiera

## 6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

### **Agricultura**

Conjunto de actividades y conocimientos desarrollados por el hombre, destinados a cultivar la tierra y cuya finalidad es obtener productos vegetales (como verduras, frutos, granos y pastos) para la alimentación del ser humano y del ganado.

### **Área de asistencia técnica en sanidad vegetal**

Es la oficina encargada de brindar orientación y capacitación a productores agropecuarios del ámbito local, sobre temas de Manejo Integrado de Plagas (MIP)

### **Articulación Territorial**

Es la acción integrada de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las fases del proceso presupuestario asociado a un Programa Presupuestal.

### **Asistencia Técnica Agrícola**

Es el servicio de transferir conocimientos especializados en el tema agrícola no patentable así como el adiestramiento de personas para la aplicación de estos conocimientos. En sanidad vegetal la Asistencia Técnica incluye la planificación, asesoramiento, acompañamiento y supervisión de las acciones del Manejo Integrado de Plagas,

### **Coordinador del Programa de incentivos**

Es un funcionario de la Municipalidad designado mediante Resolución de Alcaldía, responsable de coordinar todo lo relacionado con el Programa de Incentivos, actuando como vínculo de comunicación con los demás niveles.

### **Coordinador Local**

---

Es un servidor de la Municipalidad designado mediante Resolución de Alcaldía, responsable de la articulación territorial en su ámbito durante el diseño del PP y en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto.

#### **Data Georreferenciada**

Son los datos de coordenadas correspondientes a la ubicación geográfica del Lugar de Producción (predio) que permitirán su posterior visualización a través de un mapa

#### **Responsable Técnico de campo**

Personal de la Municipalidad, designado mediante Resolución de Alcaldía, que tiene como función coordinar y ejecutar las acciones relacionadas al cumplimiento de la Meta 42 “Incorporación de la función de sanidad vegetal para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas” en el ámbito geográfico del municipio.

#### **Función de Sanidad Vegetal**

Para efectos de cumplimiento de la meta 42, comprenden la identificación de los problemas relacionados a plagas, ámbito geográfico afectado, gestiones para su control y la capacitación en el Manejo Integrado de Plagas

#### **Manejo Integrado de Plagas**

Manejo Integrado de Plagas es un sistema de protección de cultivos, cuenta con diversos componentes que usados de manera integrada, mantienen a las plagas en un nivel de daño económico que no perjudique al productor. Presenta bases ecológicas, utilizando de preferencia, los factores naturales adversos a las plagas. Su carácter es preventivo.

#### **Meta 42**

Para el año 2017, esta meta es denominada “Incorporación de la función de sanidad vegetal para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas”, dentro del Programa de Incentivos Municipales, se encuentra a cargo de la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA.

#### **Padrón de productores**

Es la relación o registro nominal de los productores agropecuarios existentes en un determinado ámbito territorial, en este caso en un distrito clasificado como ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas.

#### **Plaga**

Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales. Referencias: Acuerdo Sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, 1994. Organización Mundial del Comercio, Ginebra. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, 1992. FAO, Roma. Directrices para el análisis del riesgo de plagas, 1996. NIMF Pub. No. 4, FAO, Roma.

#### **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)**

Es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que contribuyan al crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local. El PI implica una transferencia condicionada de recursos financieros, adicionales al presupuesto institucional de las municipalidades, por el cumplimiento de metas en un periodo de tiempo determinado.

#### **Presupuesto por Resultados (PpR)**

Es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población.

#### **Productor agropecuario**

Es toda persona natural o jurídica dedicado(a) al cultivo y comercio de su producción. Es responsable de las decisiones y utilización de los recursos disponibles, ejerce control administrativo sobre las operaciones de la explotación agropecuaria. El productor tiene la responsabilidad técnica y

---

económica de la explotación, y puede ejercer todas las funciones directamente o bien delegar las relativas a la gestión cotidiana a un gerente contratado". Censo Agropecuario y Género – Conceptos y Metodología, FAO, julio -1998

#### **Rentabilidad**

La rentabilidad en producción agrícola es la utilidad o ganancia obtenida dividiendo el valor obtenido entre la inversión y el resultado es multiplicado por 100 (expresa en términos porcentuales). En esta guía la rentabilidad busca elevar el rendimiento de la producción, reducir costos de producción (menos uso de plaguicidas) y proyectarse alcanzar mejores precios con agregación de valor del producto.

#### **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)**

Es un instrumento técnico normativo de gestión de la municipalidad que establece el marco legal y los lineamientos de políticas en la organización municipal, así como las prioridades o estrategia institucional ideada por la entidad. Ordena las funciones y actividades de cada entidad.

#### **SENASA**

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Agricultura, es la Autoridad Nacional en materia de sanidad agraria, producción orgánica e inocuidad agroalimentaria en la fase primaria de la producción.

#### **Viviendas Urbanas “Tipo D”**

Clasificación desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas categorizando a los Gobiernos Locales por la cantidad de viviendas urbanas en su jurisdicción.